



Acta aprobación de enmienda
Referencia núm. PEEEX-CPJ-003-2021

Acta núm. 003 – Aprobación de enmienda No. 1

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia núm.: PEEEX-CPJ-003-2021

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021), en horas laborables, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, en calidad de presidenta del comité, designada mediante acta núm. 12/2021, de fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty E. Céspedes**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en el oficio de fecha primero (1ero) de octubre de dos mil veintiuno (2021); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Moreta Fermín**, director legal, representado por **Teiny V. Tavera Duarte**, subdirectora legal, conforme al oficio núm. DL-272 de fecha cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021); y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de compras, representada por **Richard Alejandro Gómez**, analista I de la Gerencia de Compras, según consta el oficio núm. GCC-322-2021 de fecha once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), (con voz sin voto), para conocer lo siguiente:

AGENDA

ÚNICO: Autorizar, si procede, la modificación de oficio al cronograma establecido en los términos de referencia del procedimiento de excepción por exclusividad para la adquisición de licenciamientos Power BI Premium para el desarrollo de herramientas de análisis de información y toma de decisiones inteligentes basadas en indicadores del Poder Judicial, referencia núm. PEEEX-CPJ-003-2021.

POR CUANTO: En fecha veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021), los señores Ricy Bidó gerente de la Gerencia de Operaciones TIC y Juan Medina, encargado de la División de Políticas Judiciales, ambos del Consejo del Poder Judicial, elaboraron las especificaciones técnicas del procedimiento de selección correspondiente para la adquisición de licenciamientos Power BI Premium para el desarrollo de herramientas de análisis de información y toma de decisiones inteligentes basadas en indicadores del Poder Judicial, posteriormente, en fecha dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Compras elaboró el proyecto de términos de referencia del procedimiento de que se trata.

POR CUANTO: En fecha dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), mediante acta núm. 001, el Comité de Compras y Licitaciones, autorizó el inicio del procedimiento de excepción por exclusividad para la adquisición de licenciamientos Power BI Premium para el desarrollo de herramientas de análisis de información y toma de decisiones inteligentes basadas en indicadores del Poder Judicial, referencia núm.: PEEEX-CPJ-003-2021; aprobó el documento contentivo de las



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Poder Judicial • República Dominicana

Comité de Compras y Licitaciones

Acta aprobación de enmienda

Referencia núm. PEEEX-CPJ-003-2021

especificaciones técnicas elaborados por los señores Ricy Bidó, gerente de Operaciones TIC; y Juan Medina, encargado de Políticas Judiciales de la Dirección de Análisis y Políticas Públicas de fecha veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021); y los términos de referencia elaborados por la Gerencia de Compras, de fecha dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021); designó a los señores Juan Francisco Medina Casado, encargado de Políticas Judiciales de la Dirección de Análisis y Políticas Públicas; Ricy Bidó Astacio, gerente de Operaciones TIC; y José E. Mateo, analista senior, todos del Consejo del Poder Judicial, como peritos, para evaluar las propuestas técnicas de los oferentes del proceso; y ordenó a la Gerencia de Compras y Contrataciones la publicación de la convocatoria, certificación de disponibilidad financiera y los términos de referencia del presente procedimiento, en la página web del Poder Judicial www.poderjudicial.gob.do, además de cursar invitaciones a todos los oferentes cubiertos por la exclusividad como partners del fabricante.

POR CUANTO: En fecha diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Compras del Poder Judicial procedió a publicar la convocatoria en la sección de transparencia del portal web institucional, así como también, remitió la invitación a los oferentes:

- | | |
|----------------------|-------------------------------|
| 1. Software One | 8. C Ven Technologies, S.R.L. |
| 2. KCP Dynamics | 9. Mattar Consulting |
| 3. GBM Corporation | 10. UTREEE, S.R.L. |
| 4. Solvex Dominicana | 11. Cecomsa, S.R.L. |
| 5. Sircorp, S.R.L. | 12. Iqtek Solutions, S.R.L. |
| 6. PWA, E.I.R.L. | 13. IP Expert IPX, S.R.L. |
| 7. H&H Solutions | 14. Sinergit, S.A. |

POR CUANTO: En fecha dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, se realizó la recepción y apertura de ofertas técnicas “sobres A” y económicas “sobres B”, ante la notaria pública **Licda. Nael Bourtokán Sahoury**, matriculada en el Colegio de Notarios bajo el número seis, nueve, cuatro, cero (No. 6940) quien instrumentó el acto número quince guion dos mil veintiuno (15-2021), de esa misma fecha, en donde consta que se recibieron y se conocieron las ofertas de los siguientes oferentes: GBM Dominicana, S.A.; Solvex Dominicana, S.R.L. y SoftwareOne SWI Dominican Republic, S.R.L.

POR CUANTO: En fecha once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), en cumplimiento con el cronograma de actividades establecido en los términos de referencia del proceso para la adquisición de licenciamientos Power BI Premium para el desarrollo de herramientas de análisis de información y toma de decisiones inteligentes basadas en indicadores del Poder Judicial, referencia núm. PEEEX-CPJ-003-2021, el Comité de Compras y Licitaciones debió reunirse para conocer sobre la aprobación de la modificación de oficio al cronograma de actividades establecido en los términos de referencia ante imprevistos que se le presentaron a algunos de los miembros que, por tanto, no sería posible contar con el quórum requerido para conocer de la aprobación de informes definitivos pauta para el dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

POR CUANTO: En fecha once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), el Comité de compras y Licitaciones autoriza una enmienda al cronograma de actividades del proceso para la adquisición de licenciamientos Power BI Premium para el desarrollo de herramientas de análisis de



Acta aprobación de enmienda
Referencia núm. PEEEX-CPJ-003-2021

información y toma de decisiones inteligentes basadas en indicadores del Poder Judicial, para que se modifique y quede como se detalla a continuación:

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación en la página e Invitaciones a participar.	Martes 19 de octubre de 2021, publicación en la página Web del Poder Judicial: www.poderjudicial.gob.do
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados.	Viernes 22 de octubre de 2021 hasta la 04:00 PM, por el correo electrónico: licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas.	Hasta el martes 26 de octubre de 2021
4. Recepción y apertura de ofertas técnicas “Sobre A” y ofertas económicas “Sobre B”	Martes 02 de noviembre de 2021, desde la 02:00 P.M. hasta las 03:00 P.M. Primer nivel, Auditorio del edificio de la Suprema Corte de Justicia.
5. Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales / Ofertas Técnicas/Económicas	Viernes 05 de noviembre de 2021
6. Aprobación del Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas	Martes 09 de noviembre de 2021
7. Notificación de errores u omisiones de naturalezas subsanables	Miércoles 10 de noviembre de 2021
8. Recepción de subsanaciones	Viernes 12 de noviembre de 2021 hasta las 04:00 P.M.
9. Informe Definitivo de Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas	Martes 16 de noviembre de 2021
10. Aprobación del Informe Definitivo de Evaluación de Credenciales / Ofertas Técnicas	Martes 23 de noviembre de 2021
11. Adjudicación	Martes 23 de noviembre de 2021
12. Notificación y Publicación de Adjudicación	5 días a partir del Acto Administrativo de Adjudicación.
13. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes cinco (5) días, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
14. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días contados a partir de la Notificación de Adjudicación



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Poder Judicial • República Dominicana

Comité de Compras y Licitaciones

Acta aprobación de enmienda

Referencia núm. PEEEX-CPJ-003-2021

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)”*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 28 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), expresa que: *“Podrán realizarse adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones específicas, especificaciones técnicas o términos de referencia que no cambien el objeto del proceso”*.

CONSIDERANDO: Que el numeral 9 del artículo 33 del citado Reglamento, plantea que: *“La Institución publicará oportunamente en el portal web del Poder Judicial, las convocatorias y los resultados de sus procesos de compras y contrataciones, así como los pliegos de condiciones o términos de referencia, invitación, enmiendas, adendas, respuestas a consultas y cualquier otro documento que se considere necesario”*

CONSIDERANDO: El numeral 10 del mismo artículo 33 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, establece: *“Previo validación de las áreas técnicas, de considerarlo necesario, ya sea por iniciativa propia o cuando por consecuencia de una consulta, se requiera realizar una modificación a los términos de referencias o pliegos de condiciones se emitirá una adenda o enmienda, la cual será aprobada por el Comité de Compras y Licitaciones, si procediere”*.

CONSIDERANDO: Que los numerales 2 y 8 del artículo 3 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006), dispone:

“2) Principio de igualdad y libre competencia. En los procedimientos de contratación administrativa se respetará la igualdad de participación de todos los posibles oferentes (...)”;

“8) Principio de Participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida (...)”;

CONSIDERANDO: Que es obligación del Poder Judicial garantizar que las contrataciones de bienes, servicios y obras que realice la institución sean con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de eficiencia, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros, establecidos en el artículo 2 de la Resolución núm.007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Poder Judicial • República Dominicana

Comité de Compras y Licitaciones

Acta aprobación de enmienda

Referencia núm. PEEEX-CPJ-003-2021

VISTA: La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) junio del dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTAS: Las especificaciones técnicas elaboradas por los señores **Ricy Bidó**, gerente de la Gerencia de Operaciones TIC y **Juan Medina**, encargado de la División de Políticas Judiciales, ambos del Consejo del Poder Judicial, de fecha veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: Los términos de referencia que elaboró la Gerencia de Compras, de fecha dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

VISTA: La resolución de inicio de expediente núm. 001, de fecha dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

VISTA: La publicación de la convocatoria en el portal de transparencia del Poder Judicial, de fecha fecha diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El acto notarial de recepción y apertura de ofertas, sobres A y B, número quince guion dos mil veintiuno (15-2021), instrumentado por la notaria pública **Licda. Nauel Bourtokán Sahoury**, de fecha dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

VISTA: La enmienda de oficio a los términos de referencia, realizada por la Gerencia de Compras del Poder Judicial, de fecha quince (15) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1):

AUTORIZA la enmienda a los términos de referencia en el numeral 7 sobre cronograma del proceso, en el marco del procedimiento de excepción por exclusividad para la adquisición de licenciamientos Power BI Premium para el desarrollo de herramientas de análisis de información y toma de decisiones inteligentes basadas en indicadores del Poder Judicial, referencia núm. PEEEX-CPJ-003-2021.



Acta aprobación de enmienda
Referencia núm. PEEEX-CPJ-003-2021

Resolución número dos (2):

ORDENA a la Gerencia de Compras la notificación de la enmienda a los términos de referencia en el numeral 7 sobre cronograma del proceso, en el marco del procedimiento de excepción por exclusividad para la adquisición de licenciamientos Power BI Premium para el desarrollo de herramientas de análisis de información y toma de decisiones inteligentes basadas en indicadores del Poder Judicial, referencia núm. PEEEX-CPJ-003-2021, a los oferentes: GBM Dominicana, S.A.; Solvex Dominicana, S.R.L. y SoftwareOne SW1 Dominican Republic, S.R.L.

Resolución número tercero (3):

ORDENAR a la Gerencia de Compras la publicación de esta enmienda en la web del Poder Judicial www.poderjudicial.gob.do.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Firmada por: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, presidenta del comité; **Betty E. Céspedes**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Teiny V. Tavera Duarte**, subdirectora legal y **Richard Alejandro Gómez**, analista I de la Gerencia de Compras, gerente de Compras.